

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2020-00388.

De la nueva revisión del plenario, el Despacho, DISPONE:

DEVUÉLVASE de **manera inmediata** la presente medida de protección a la Comisaría 10° de Familia I de esta ciudad, a fin de que previo a resolver lo que en derecho corresponda se remitan los CDS, USB y demás medios probatorios digitales en los cuales fueron aportadas las pruebas fundamento de la decisión del 7 de julio de 2021 y que se puedan leer y escuchar para su estudio.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

7c3053f3419615774e105cdd99eebf5cfcbeb2dbda7932b60e80e922ab75f4f8

Documento generado en 29/07/2021 11:41:26 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB